

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Torre Alquería», en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del yacimiento denominado «Torre Alquería», en Alhaurín de la Torre (Málaga), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General de Patrimonio Histórico, C/ Levías núm. 27, planta 2.ª de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de mayo de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

DELIMITACION LITERAL

La zona que abarca el yacimiento se inscribe en una forma poligonal de cinco vértices, cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes:

X	Y
A: 354.190	4.061.060
B: 354.660	4.061.120
C: 354.660	4.060.910
D: 354.450	4.060.670
E: 354.200	4.060.670

Siendo las distancias entre estos puntos las siguientes:

A-B: 420 m.
 B-C: 220 m.
 C-D: 420 m.
 D-E: 280 m.
 E-A: 390 m.

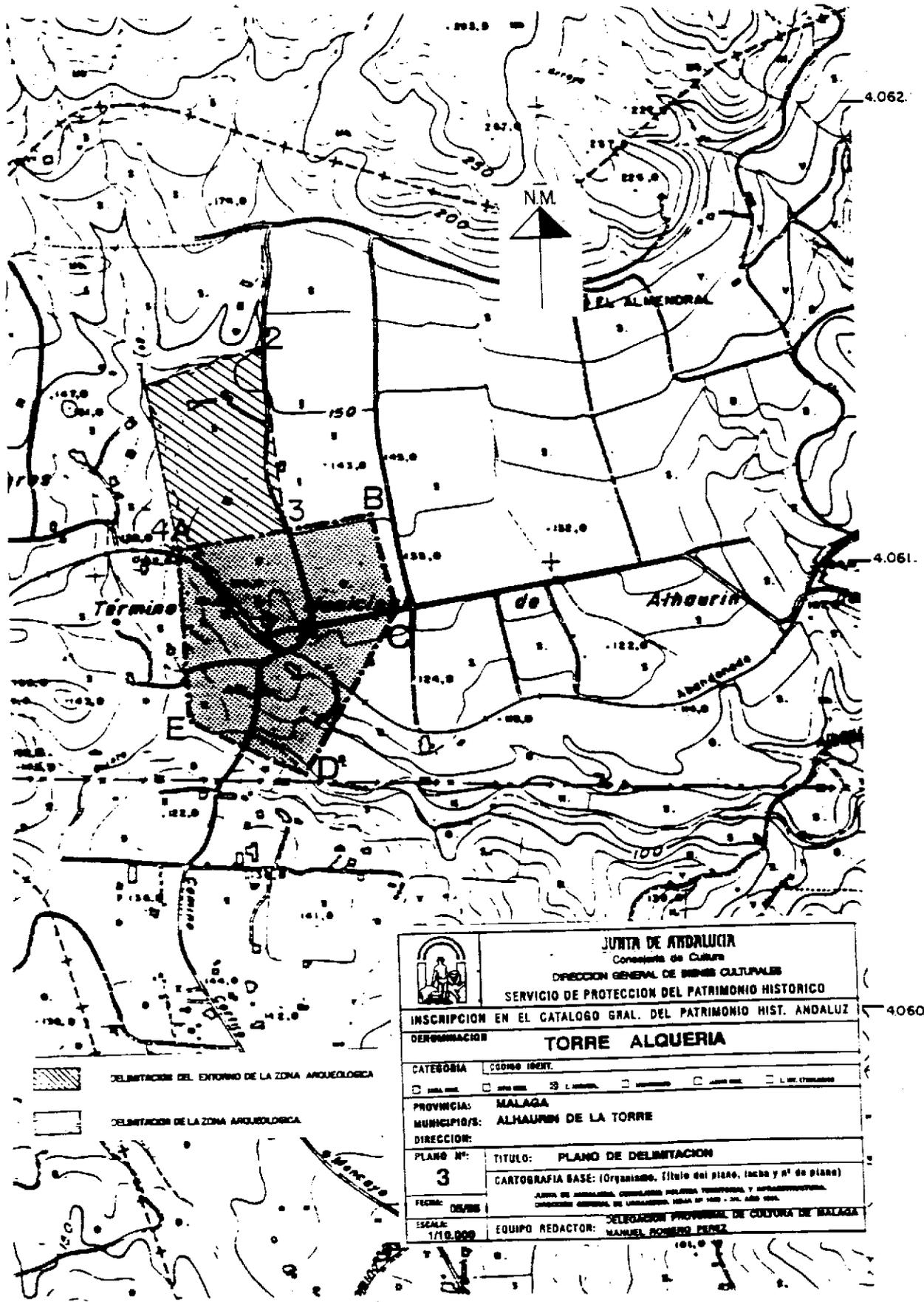
Las parcelas afectadas por la delimitación de la zona arqueológica del yacimiento se sitúan en los polígonos núm. 001 y núm. 019 del catastro de rústica del T.M. de Alhaurín de la Torre.

Las parcelas afectadas parcialmente por la delimitación de la zona arqueológica son:

Polígono 1: Parcelas núm. 22, 23, 28, 48 y 49.
 Polígono 19: Parcelas núm. 9, 10 y 9022.

Las parcelas afectadas íntegramente por la delimitación de la zona arqueológica son:

Polígono 1: Parcelas núm. 24, 25 y 26.
 Polígono 19: Parcelas núm. 2, 3, 4, 5, 6 y 8.



 DELIMITACION DEL ENTORNO DE LA ZONA ARQUEOLOGICA
 DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

 JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
INSCRIPCION EN EL CATALOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ	
DENOMINACION: TORRE ALQUERIA	
CATEGORIA: <input checked="" type="checkbox"/> MONUM. HIST.	
<input type="checkbox"/> BARRIO HIST. <input type="checkbox"/> ZONA HIST. <input checked="" type="checkbox"/> L. MONUM. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> ZONA MON. <input type="checkbox"/> L. MON. (TERMINOS)	
PROVINCIA: MALAGA	
MUNICIPIO/S: ALHAURIN DE LA TORRE	
DIRECCION:	
PLANO Nº: 3	TITULO: PLANO DE DELIMITACION
CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, título del plano, fecha y nº de plano)	
JUNTA DE ANDALUCIA, COMISIONES MALAGA TERRITORIAL Y REPRESENTATIVA. DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MAIA Nº 100 - 20. AÑO 1988.	
FECHA: 05/96	DELEGACION PROVINCIAL DE CULTURA DE MALAGA
ESCALA: 1/10.000	EQUIPO REDACTOR: MANUEL ROSARIO PEREZ

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente que se cita.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Caños Santos, situado en el término municipal de Olvera (Cádiz).

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Caños Santos, situado en el término municipal de Olvera (Cádiz), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Sevilla, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías núm. 27, planta 2.ª, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 20 de junio de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Convento de Caños Santos, situado aproximadamente a 6 Km. de Olvera (Cádiz), se delimita mediante una figura poligonal a cuyos vértices corresponden las siguientes coordenadas U.T.M.:

X	Y
1	(307.065/4.091.500)
2	(308.125/4.992.640)
3	(308.605/4.091.490)
4	(308.385/4.091.065)
5	(307.320/4.090.895)

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

1-2:	1.580.
2-3:	1.265.
3-4:	480.
4-5:	1.090.
5-1:	675.

La superficie afectada por la inscripción abarca una extensión aproximada de 1.564.600 mts. cuadrados (156,46 Has.).